

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa de los Sres. Viota é hijos de Mijón á 90 rs. el año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea por los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

### PARTE OFICIAL.

#### Del Gobierno de provincia.

Núm. 314.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica á las 9 y 35 minutos de la noche el siguiente parte tel-gráfico.*

»SS. MM. y AA. salieron de Mieres á las dos y siete minutos de esta tarde, llegando á Oviedo á las seis y treinta de la misma sin novedad. Los pueblos han recibido á las Augustas personas con el mayor entusiasmo.»

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad. Leon 1.º de Agosto de 1858. =Genaro Alas.*

4.ª Direccion. Suministros. — Num. 312.

Precios que el Consejo provincial en union con el Camisario de Guerra de esta ciudad ha fijado para el abono á los de las especies de suministros militares que se hagan durante el actual mes de Julio.

Racion de pan de veinte y cuatro onzas castellanas, un real.

Fanega de cebada, veinte y cuatro reales.

Arroba de paja, dos reales cincuenta céntimos.

Arroba de aceite, setenta reales.

Arroba de leña, un real cincuenta céntimos.

Arroba de carbon, tres reales.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas

relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1848. Leon 28 de Julio de 1858. = Genaro Alas.

(GACETA DEL 23 DE JULIO NUM. 210)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

*Instruccion pública. — Negociado 3.º*

Conforme al art. 111 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre último, corresponde á las provincias respectivas el pago de las obligaciones de las escuelas normales elementales y superiores de maestros. No era posible, sin embargo, llevar desde luego á efecto esta prescripcion, debiendo determinarse en los reglamentos el número, clase y sueldo de los profesores, y esto dió motivo á que se aplazara durante el curso de estudios de 1857 á 1858, por la disposicion 14 de las provisionales para la ejecucion de la propia ley. Pero ha terminado el año académico sin que se adoptara resolucion alguna en el particular, y es de todo punto indispensable abrir un crédito extraordinario ó someter las escuelas al nuevo régimen económico, fijando previamente el importe de los gastos, tanto para el sostenimiento de las existentes, como para facilitar la creacion de las que deben establecerse, especialmente en las provincias en que se han hecho trabajos preparatorios al efecto.

Lo mas fácil y expedito es

la aplicacion de la ley en esta parte, sin mas demora; pues de aplazarla de nuevo, ademas de las complicaciones á que debiera dar lugar, no llegaría á regularizarse el servicio, ni en los meses que faltan del corriente año ni en todo el próximo venidero. Ni puede ser un obstáculo el que estén sometidos los reglamentos á la deliberacion del Real Consejo de Instruccion pública, cuando ha emitido ya su parecer sobre los extremos que deben resolverse, y por otra parte la experiencia de nueve años ha demostrado lo mas conveniente, tanto acerca de la categoría de las escuelas, como del número y sueldo de los maestros de las mismas.

Atendiendo, pues, á estas consideraciones, y de acuerdo en un todo con el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Las provincias á que corresponde la capital de los distritos universitarios sostendrán las escuelas normales superiores de maestros establecidas actualmente en las mismas.

2.º Las demas provincias del Reino sostendrán escuelas superiores ó elementales, segun sus censos.

3.º Ademas del profesor auxiliar de religion y moral, habrá en las escuelas normales superiores tres maestros y dos en las elementales, reuniendo el primero de estos el carácter de Director.

4.º Los segundos maestros

de las escuelas elementales y los terceros de las superiores disfrutarán el sueldo anual de 7000 rs. y los segundos de estos últimos el de 8600: pudiendo las Diputaciones aumentarlo segun sus recursos y las necesidades locales.

5.º Los Gobernadores de las provincias adoptarán las disposiciones convenientes para el pago de las obligaciones del personal y material de las escuelas normales desde 1.º del corriente mes con arreglo á la ley vigente de Instruccion pública, formando presupuestos adicionales á los de las provincias respectivas, á no haber otro medio legal.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1858.

Corvera. = Sr. Director general de Instruccion pública.

(GACETA DEL 23 DE JULIO NUM. 209.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de cuanto resulta del expediente instruido por esa Direccion general á consecuencia de solicitud del Ayuntamiento de Calella, en la que pide se habilite su playa para embarcar y desembarcar por la misma trigo, vino, aceite y algarrobas, se ha dignado acceder á lo solicitado, mandando, de conformidad con lo propuesto por V. I., que considerándose Calella como punto enclavado en la rada de Arenys de

Mar y Malgrat, se autoricen con guías de tercera clase, expeditas por estas Aduanas, los alijos de los referidos artículos que se verifiquen en aquel punto, donde tendrán lugar los reconocimientos por el Resguardo, con arreglo á las Ordenanzas del ramo, y que los embarques se efectúen con intervencion del mismo cuerpo,

habilitándose los buques de salida por una de las Aduanas expresadas.  
De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1858.—Salaverría.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Concluyen los premios que la Real Academia de la Historia adjudicará por descubrimientos de antigüedades.

Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.
Ad Mótum.	Hacia la sierra de los Estancojas, al Sud de Vélez-Rubio.	24
Basti.	Baza.	26
Arci.	Guadix.	26
Acutorei.	En la sierra del Tacón.	28
Vindilis.	Nortejo.	28
Mentosa Bastia.	La Guardia.	20
Castulone.	Cortijos de Cazlana.	20
Camino desde Cazlana á Málaga.		291
Tázia.	Toya.	55
Fraxinana.		46
Hactara.		24
Aeci.	Guadix.	52
Alba.	Alba.	52
Virgi.	Hacia Laujár.	24
Turaniana.	Tarou.	46
Mari.	Sobre Albuñol.	42
Saxetáoum.	Almádecar.	58
Caviolum.	Toróx.	46
Ménoba.	Cerca de Vélez-Málaga.	54
Málaca.	Málaga.	42
Camino desde Málaga á Cádiz.		165
Sool.	Fuengirola.	21
Cituiana.	Entre Marchello y Estepona, á la izquierda del rio Guadaliva, hacia la Torre de los Bóvedas.	24
Barbariana.	Hacia la venta de Barajahil, entre los rios Hergarganta y Guadlario.	54
Calpe Cartéiam.	Torre de Cartagona en el golfo de Gibraltar.	10
Portu Albo.	Algeciras.	6
Mellaria.	Cerca de Tarifa.	42
Bellone Claudio.	Despoblado de Bolonia, no lejos de Turila.	6
Besippone.	Torre y Caños de Meca en el cabo de Trafalgar.	22
Mergablo.	Hacia Coril.	6
Ad Hérculem.	Saboti Petri.	42
Gádes.	Cádiz.	42
Camino desde Cádiz á Córdoba.		295
Ad Póntem.	Puente de Suazo.	42
Ad Pórtum.	Puerto de Santa María.	14
Asta.	La Mesa de Asta.	46
Ugin.	Calvezas de San Juan.	27
Grippa.	Torre de los Harborea.	24
Hephalim.	Sevilla.	9
Bastippo.	Entre Alcalá de Guadaíra y Arahol.	21
Cárula.	Al mediodia de Marchena.	24
Ijpa.	Entre Osana y Martin de la Jara.	18
Castippo.	Estepa.	44
Barba.	Hacia Campillos.	20
Antiquaria.	Antequera.	24
Angellas.	Hacia Benamejí.	25
Iugro.	Aguilar de la Frontera.	20
Uita.	Montemayor.	40
Córdoba.	Córdoba.	48
Camino desde Córdoba á Mérida.		144
Mellaria.	Fuente Abejuna.	52
Artigi.		56
Metelinum.	Medellin.	32
Emérita.	Mérida.	24

Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.
Camino desde la boca del rio Ana á Mérida.		315
Præsidio.	Villanueva de los Castillejos.	25
Ad Rútras.	Calvezas Rubias.	27
Osoba.	Huelva.	28
Ijpa.	Niebla.	50
Fucci.	Tejada.	12
Itálica.	Santiponce.	18
Monte Morióróm.		46
Carica.	La Calera.	40
Contributa.	Cerca de Fuente Cantos.	24
Cercciona.	Medina de las Torres.	20
Emérita.	Mérida.	24
Camino de Sevilla á Itálica (hoy Santiponce).		6
Camino desde Sevilla á Mérida.		162
Carmona.	Carmona.	22
Obuela.	La Moncloa.	20
Artigi.	Ecija.	16
Celti.	Junto á Peñafior, cerca de la Puebla de los Infantes.	27
Regiana.	Muy cerca de Llerena.	44
Emérita.	Mérida.	27
Camino desde Sevilla á Córdoba.		91
Obuela.	La Moncloa.	42
Artigi.	Ecija.	16
Ad Aras.	Venta de Siete Torres.	42
Córdoba.	Córdoba.	24
Camino desde Córdoba á los Cortijos de Cazlana.		99
Calpurniana.	Canele de las Torres.	25
Urgovone.	Arjona.	20
Ditúrgis.	Santa Potenciana.	54
Castulone.	Cazlana.	20
Otro camino de Córdoba á los Cortijos de Cazlana.		78
Ad Décimo.		10
Epora, y Ad Lucos.	Montero, y en sus alrededores.	17 y 18
Ueises.	El Marmolejo.	18
Ad Nólus.	Entre Villanueva de Andájar y Espelai.	15
Ad Aras, y Castulone.	Cazlana, y sobre Linares.	19
Camino desde los Cortijos de Cazlana á Lezuza.		107
Ad Mótum.	Cerca de Navas de San Juan.	24
Ad Solaria.	Junto á las aldeas de Montizon.	49
Mariana.	Nuestra Señora de Maríaña, en Puebla del Principe.	20
Mentosa Oretana.	Villanueva de la Fuente.	20
Libisosa.	Lezuza.	24
Camino desde Laminio (Cerro de la Mesa, en las lagunas de Ruhlern) á Játiva.		141
Cáput Sáminis Anao.	Cerca de la Osa de Montiel.	7
Libisosa.	Lezuza.	14
Parietinis.		22
Sáltigi.		16
Ad Pótem.		52
Ad Aras.	Hacia Almunsa.	22
Sétulim.	Játiva.	28
Camino desde Laminio á Toledo.		95
Márum.	Entre Manzanares y Argamasilla de Alba.	27
Consáburum.	Consuegra.	28
Tolétum.	Toledo.	40
Camino desde Laminio á Zaragoza.		249
Cáput Sáminis Anao.	Cerca de la Osa de Montiel.	7
Libisosa.	Lezuza.	14
Parietinis.		22
Sáltigi.		16
Ad Pótem.		52
Valle longa.	Hacia Valhemeza.	40
Urbiana.	Hacia Checa.	20
Albónica.	Monreal del Campo.	25
Agiria.	Daroza.	6
Caroe.	Coridena.	20
Sermone.	Muel.	9
Caesaraugusta.	Zaragoza.	49
Camino desde Esuri (Ayamonte) á Paz Julia (Osja).		261
Balsa.	Tavira.	24

Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.	Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.
Ossonoba.	Faro.	16	Cecilónica.		22
Arandi.	Itáris Monchiqua.	60	Ad Lippos.		12
Rarapio.	Entre Santa Clara y Ourique.	52	Sántiro.		12
Ebora.	Entre Mértola y Serpa.	44	Salmántica.	Salamanca.	24
Serpa.	Serpa.	15	Salárium.		21
Fines.	Itáris Vakelevargó.	20	Ocelo Duri.	Zamora.	21
Arucci.	Moura.	22	Albusella.	Toro.	22
Pace Julia.	Beja.	50	Amalóbrica.		27
Camino desde Esuri á Paz Julia por el atajo.		76	Septimanca.	Simancas.	24
Myrthi.	Mértola.	40	Novaria.		22
Pace Julia.	Beja.	50	Tauca.	Coca.	22
Camino desde Balsa á Ossonoba.		46	Segovia.	Segovia.	20
Camino de Lisboa á Mérida.		141	Bláicum.	Luz Marques, despojado cerca de Madrid.	24
Equahona.	Couna.	12	Tulleio.	Tulleio.	24
Catóbriga.	Setúbal.	12	A Zaragoza por las mansiones ya descritas.		216
Giliana.		8	Camino de Lisboa á Braga.		244
Malceca.		16	Jerábica.	Alanquer.	50
Salacia.	Afacer do Sal.	12	Scálabin.	Santarén.	52
Ebora.	Ebora.	44	Sellium.		52
Ad Adram flumen.		9	Conémbrica.	Condeixa Velha.	54
Dipone.		12	Aemnia.		10
Evandriana.		17	Talábrica.	Cerca do Aveiro.	40
Emerita.	Mérida.	9	Laogóbrica.		18
Otro camino de Lisboa á Mérida.		115	Calca.	Villanova, frente do Oporto, al otro lado del rio.	43
Aritio Praetorio.	Salvatierra.	5*	Brácora.	Braga.	55
Abellerio.		28	Camino por los pueblos de la costa del mar, desde Braga á Astorga, que tiene de largo.		207
Matusara.		24	Aquis Colénis.	estadios.	165
Ad Séptima Aras.		8	Vico Spacorum.	Vigo.	195
Dadua.		12	Ad Dúsa Póntes.	Pontevedra.	150
Plugiaria.		42	Grandimiro.		180
Emerita.	Mérida.	50	Triguada.	millas.	22
Otro camino de Lisboa á Mérida.		220	Brigóntium.	Botanzos.	50
Jerábica.	Alanquer.	50	Carónico.		18
Scálabin.	Santarén.	52	Luca Augusti.	Lugo.	14
Tubucci.	Abrantes.	52	Timulina.	Vilartelin.	22
Fróximum.		52	Fonte, ó Ponte Neviae.	Hacia el nacimiento del rio Navia.	12
Mundóbriga.		50	Utaris.		20
Ad Séptima Aras.		14	Bérgido.	Castro de la Ventosa.	16
Plugiaria.		20	Astúrica.	Astorga.	50
Emerita.	Mérida.	50	Otro camino desde Braga á Astorga.		912
Camino desde Mérida á Zaragoza.		349	Salaniana, ó Salacia.	Moymenta.	21
Lacipena.		20	Aquis Urganis.	Baños de Bando.	28
Leucúna.		24	Aquis Quarquéruis.	S. Andrés de Zaramones.	14
Augustóbriga.		12	Gemina.	Baños de Mulgas.	15
Tulleio.	Toledo.	55	Salentibus.		18
Complutum.	Tulleio—Rayona de Tajuña.	24	Præsidio.		8
Arriaca.	Alcalá de Henares.	50	Nemetóbriga.	Mendaya, cerca de Tribas.	13
Cosa Ja.	Guadalajara.	22	Furo.	Valdeorres.	19
Segontia.	Hita.	24	Gemesiario.	Gestoso.	18
Arcóbriga.	Sigüenza.	26	Bérgido.	Castro de la Ventosa.	10
Aquæ bilitanórum.	Arco de Medinaceli.	25	Interromio Flavio.	Panferrada.	20
Bilibi.	Albano de Aragón.	16	Astúrica.	Astorga.	50
Nertóbriga.	Cerca de Calatayud.	24	Otro camino desde Braga á Astorga.		247
Segonti.	Ricla.	21	Salacia, ó Salaniana.	Astorga.	20
Cesaraugusta.	Zaragoza.	16	Præsidio.	Moymenta.	26
Otro camino desde Mérida á Zaragoza.		458	Caladuno.	Castro Cadezoso do Arco.	26
Cantosola.		12	Ad Aquas.	Chaves.	18
Miróbriga.	Cerca de Alange.	42	Puelum.		20
Sisapona.	Capilla.	56	Roboretura.	Robledo.	30
Carrúbitum.	Almadén.	15	Compléutica.	Compludo.	29
Ad Túrres.		20	Ventacia.		25
Mariano.		26	Potavónium.		23
Lamini.	Nuestra Señora de Marieno, en Puebla del Príncipe.	24	Argentídium.		15
Alcas.	Cerro de la Mesa en las Lagunas de Ruidera.	50	Astúrica.	Astorga.	14
Vico Cominario.		40	Otro camino desde Braga á Astorga.		509
Tulleiam.	Alcázar de S. Juan.	24	Limia.	Puente de Limia, ó Laborciro.	19
A Zaragoza por las mansiones descritas antes.	Hacia Santa Cruz de la Zarza.	24	Tudo.	Tuy.	24
Otro camino desde Mérida á Zaragoza.	Tulleia.	48	Borbida.	Borben.	16
Ad Suróres.		26	Turoga.	Touron.	16
Castis Caecilii.		20	Aquis Colénis.	Caldas de Rey.	24
Túrreulas.		20	Iria.	Padron.	12
Rusticiana.		22	Asceconia.	Asorey.	23
Cappara.	Ventas de Caparra.	22	Brévis.	Erbo.	12
			Martia.	Marz, jurisdiccion de Ulca.	20
			Luca Augusti.	Lugo.	16
			Timalino.	Vilartelin.	22

Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.	Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.
Fante, ó Ponte Neviae.	Hacia el nacimiento del rio Navia.	12	Faro Gallorum.		30
Ularis.		20	Ebellino.		22
Hérgido.	Castro de la Ventosa.	16	Summo Pyrenaeo.		24
Interramio Flavio.	Panferrada.	20			
Asúrico.	Astorga.	30			
Camino desde Astorga á Tarragona.		486	Camino desde Italia á España.		
Vallata.		16	Summo Pyrenaeo.		
Interramio.		15	Luceria.	Figuoras.	16
Palancia.		14	Gerunda.	Gerona.	27
Viminacio.		31	Barcinone.	Barcelona.	66
Lecóbriga.		15	Stábulo novo.		51
Doésóbriga.		15	Tarracone.	Tarragona.	24
Segisamone.	Sasamon.	15	Herda.	Lérida.	62
Doóbrigula.		15	Tolúsa.	Monzon.	32
Tritium.		11	Partusa.	Perusa.	18
Virovesca.	Bribiesca.	30	Osca.	Huesca.	19
Atiliana.		30	Caesaraugusta.	Zaragoza.	46
Barburiana.		32	Cascante.	Casante.	50
Gráecurris.		28	Calagurra.	Calahorra.	29
Balsione.		36	Verela.	Veres.	28
Caesaraugusta.	Zaragoza.	15	Tritium.	Tricio.	18
Gállicum.	Zuera, á orilla del Gállego.	18	Libia.		18
Bortinae.		42	Sagisamunelo.		7
Oscam.	Huesca.	29	Virovesca.	Bribiesca.	11
Coum.		19	Sagisamone.	Sasamon.	47
Menticulidia.		19	Lacóbriga.		30
Herda.		22	Camala.		24
Ad Novas.		18	Lanco.		29
Ad Séptimum Décimum.		13	Ad Legionem VII Geminam.	Leon.	9
Tarracone.	Tarragona.	17			
Camino desde Astorga por la Celtiberia á Zaragoza.		301			
Hiigecio.		40			
Intercatia.		20			
Tela.		22			
Pintiam.	Hacia Velloholid.	24			
Rauda.		11			
Clunia.	Coruña del Conde.	16			
Uxamam.	Osma.	24			
Vidua.	Calatayuz.	25			
Numantia.	Garray.	25			
Augustóbriga.		23			
Torissone.	Tarazona.	17			
Cárvii.		18			
Caesaraugusta.	Zaragoza.	57			
Otro camino desde Astorga á Zaragoza.		487			
Betunia.		20			
Brigecio.		20			
Vico Aquario.		52			
Ocelo Dari.	Zamora.	22			
A Trotea por las mansiones dichas antes.		194			
A Zaragoza por las mansiones anotadas.		215			
Camino desde Tarazona á Zaragoza.		56			
Balsione.		20			
Althoua.		20			
Caesaraugusta.	Zaragoza.	16			
Camino desde España á la Aquitania, saliendo de Astorga para		421			
Burdos.		16			
Vallata.		17			
Interramio.		14			
Palancia.		14			
Viminacio.		15			
Lacóbriga.		15			
Segisamone.	Sasamon.	15			
Doóbrigula.		15			
Tritium.		11			
Virovesca.	Bribiesca.	30			
Vindeleis.		32			
Doóbriga.		14			
Belota.		15			
Bussatio.		7			
Tullonio.		12			
Alba.		21			
Aracélim.		11			
Alabone.		7			
Pampelone.	Pamplona.	1			
Torisa.	Iúrcen	2			
Summa Pyrenaeo.		1			
Camino desde Zaragoza al Bearnés.		112			

En la ortografía de los nombres romanos, en la reduccion de los pueblos antiguos á los actuales y en los guostismos de las millas, van aqui adoptadas las opiniones de los escritores mas recomendables. Las dificultades que ofrece la varia laccion de los códices, han dado origen á interminables controversias, las cuales podrán únicamente dirimirse por el reconocimiento, medida y descripcion que se apetece de los caminos romanos.

Madrid 5 de Abril de 1858.

**De los Ayuntamientos.**  
**Alcaldia constitucional de Urdiales del Páramo.**

Debiendo la Junta pericial de este Ayuntamiento formar el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles del año próximo de 1859, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten sus relaciones en la Secretaría de dicha corporacion municipal en el término de veinte dias, los cuales pasados sin verificarlo les para rá perjuicio. Urdiales 26 de Julio de 1858. = Santos Fernandez.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de cirujano titular de la villa de Villanueva del Campo provincia de Zamora: su poblacion consta de unos 600 vecinos: la asignacion es de sesenta y cuatro cargas de trigo cobradas por el Ayuntamiento por anualidades vencidas en el mes de setiembre, además ciento sesenta rs. de fondos municipales

por asistencia á los pobres, 10 rs. por cada parto de primiza y 8 rs. de las que no lo sean, quedando en su abono los golpes de mano airada y libre del cargo de la rasura. Los aspirantes deberán de llevar por lo menos cuatro años de práctica y serán preferidos los que hayan cursado cinco años. Las solicitudes documentadas se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 15 del próximo Agosto. Villanueva del Campo Julio 26 de 1858. = Severiano Escarda.

**ANUNCIO PARTICULAR.**

En el establecimiento de Andrés Greppi se halla de venta vino Champaña espumoso de 1.ª clase á 16 rs. botella.